CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO" O "INSTANCIA NORMATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ÁNGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN DICHO FIDEICOMISO; POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO A TRAVÉS DE SU DELEGADO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, ABELARDO CÓRDOVA ALMANZA EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN" O "INSTANCIA AUXILIAR"; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA DEL ESTADO DE ZACATECAS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ARMANDO PERALES GÁNDARA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; NANCY ANDREA GÁNDARA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y ALAN IGOR PADILLA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" O "INSTANCIA EJECUTORA", INDISTINTAMENTE; A QUIENES CUANDO ACTUÉN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

A). "EL PROGRAMA" se encuentra enmarcado en la Meta Nacional Número 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, "México Incluyente", dentro del objetivo 2.5 - Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna, en la estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y la adquisición de vivienda nueva.

B) Que el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE). Lo anterior, con base en los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares.

C). Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual comprende además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género y, que la Meta Nacional México Incluyente tiene como objetivo, entre otros, proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, por lo cual resulta indispensable impulsar un nuevo modelo de desarrollo urbano ordenado y sustentable, que esté enfocado a promover, mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural.

D). De los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, "EL FONHAPO" realizó la distribución inicial de los recursos destinados como subsidio federal para los beneficiarios por entidad federativa, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación del Programa.

E). Conforme a lo previsto en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 7.4

RGAJ-CLRS
FONHAPO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PVD10743-15-0300 MIGUEL AUZA

se determina que los Gobiernos de las Entidades Federativas, Municipales a través de sus Institutos de Vivienda o en su defecto quien ellos Designen, así como las Delegaciones de SEDATU en las Entidades Federativas, podrán participar como Instancia Ejecutora, firmando Convenio de Ejecución de "EL PROGRAMA".

F). Mediante oficio número IV-410-004127, de fecha 18 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, comunicó el monto de los subsidios autorizados a "LOS PROGRAMAS" a cargo de "EL FONHAPO" para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

DECLARACIONES

I.- DE "EL FONHAPO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1 Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1981, se autorizó la constitución del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares. Esta constitución se formalizó mediante el Contrato del 13 de mayo del mismo año, el cual se inscribió en el Registro de Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 2194.

I.2 Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1985, se autorizó la modificación del mencionado Contrato de Fideicomiso, el cual se formalizó mediante el Convenio del 12 de septiembre de 1986. Una de las modificaciones autorizadas fue el cambio de denominación a Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, y otra, el cambio de sus objetivos.

I.3 Que por oficio de fecha 27 de marzo de 1987 y acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1988, se autorizaron las ampliaciones a los fines del Fideicomiso, los cuales se formalizaron mediante los Convenios celebrados el 31 de marzo de 1987 y el 14 de julio de 1988, respectivamente.

I.4 El 2 de junio de 2003 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial que estableció la necesidad de modificar el contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a efecto de crear el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda; en consecuencia, se expidió el convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso que se firmó el 17 de junio de 2004, mediante el que se modifica la estructura del Comité Técnico y de Distribución de Fondos, para adecuarlo a la estructura de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) así como a la nueva reordenación de los Organismos de Vivienda y se modifica el número de sus sesiones para que tenga como mínimo cuatro sesiones ordinarias anuales. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2014, se abrogó el Decreto que ordena la integración del FONAEVI antes citado, lo que se formalizó mediante convenio de extinción de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal, por "BANOBRAS" en su carácter de institución fiduciaria, "LA SEDATU" en su carácter de coordinadora de sector y "EL FONHAPO".

I.5 Que tiene entre otros fines, los siguientes: otorgar subsidios según los Programas y Reglas de Operación respectivas y con base en los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal correspondiente; financiar parcial o totalmente los programas de vivienda, por conducto de los organismos del sector público federal, estatal y municipal, intermediarios financieros y otras instituciones públicas o privadas, y en general, promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos en las zonas urbanas, indígenas y rurales.

RGAJ-CLRS
FONHAPO

I.6 Con fecha 8 de enero de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Enrique Peña Nieto nombró al C. Ángel Ramón Islava Tamayo como Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Mediante acuerdo 023/2013 tomado durante la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, S.N.C.), celebrada el 27 de febrero de 2013, se designó, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 43 la Ley de Instituciones de Crédito y 23, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de BANOBRAS S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, al Director de este Fideicomiso como Delegado Fiduciario Especial de dicha institución en el "FONHAPO", acto que se protocolizó el día 05 de marzo de 2013, sin embargo por así convenir a los intereses de las partes BANOBRAS S.N.C., confirió al Director General y Delegado Fiduciario Especial las facultades inherentes a este último encargo mediante instrumento 11,550, de fecha 21 de agosto de 2014, protocolizado ante la fe del Lic. Eduardo Segovia Abascal, Notario Público Número 47, con ejercicio en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

I.7 Que el día 30 de diciembre de 2014, publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en adelante "LAS REGLAS".

I.8 Que señala como domicilio para todo tipo de notificaciones derivadas del presente Convenio el ubicado en Insurgentes Sur, número 3483, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, México, Distrito Federal.

II. DE "LA DELEGACIÓN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1 Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano es una dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículos 1, 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II.2 Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento y surgimiento de asentamiento humanos y centros de población; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; así como promover y concertar programas de vivienda, apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas, y municipales, así como los sectores social y privad, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración.

II.3 Que dentro de su estructura orgánica la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano cuenta con las unidades administrativas denominadas Delegaciones Estatales, que tienen las atribuciones a que se refiere los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

II.4 Que mediante oficio de fecha 24 de julio de 2013, Abelardo Córdova Almanza fue nombrado como Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en el Estado de Zacatecas.

II.5 Que su representante cuenta con facultades para la firma del presente Convenio, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, de conformidad con lo señalado en los

RGAJ-CLRS
FONHAPO

artículos 34, 35, fracciones II y V y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

II. Que señala como domicilio para todo tipo de notificaciones derivadas del presente Convenio el ubicado en Av. Pedro Coronel #120 Fraccionamiento Los Geranios, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98619.

III. DEL "MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

III.1. Que es un Municipio Libre y Soberano del estado de Zacatecas, con Entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

III.2 Que es representado por Armando Perales Gándara, en su carácter de Presidente Municipal, Nancy Andrea Gándara Acosta, en su carácter de Síndico Municipal; y Alan Igor Padilla Martínez en su carácter de Secretario de Gobierno Municipal; quienes acreditan su personalidad mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, Acta No. 36, de fecha 14 de enero del 2015; cuya certificación fue expedida por el Secretario de Gobierno del Municipio de Miguel Auza, con fecha 15 de enero de 2015.

III.3. Que los funcionarios que suscriben el presente Instrumento legal cuentan con facultades suficientes para hacerlo, sin que las mismas les hayan sido suspendidas, modificadas o revocadas.

III.4 Que como "INSTANCIA EJECUTORA" cuenta con las facultades y con todo tipo de autorizaciones, aún especiales que de conformidad con la legislación estatal son necesarias para la celebración del acto jurídico contenido en el presente instrumento legal.

III.5 Que para la obtención de los recursos correspondientes a los subsidios de "EL PROGRAMA" la gestión ante "EL FONHAPO" es gratuita y no se requiere la intervención de un gestor, por lo que los trámites han sido llevados a cabo por nuestra propia cuenta y no se han pagado ni se pagaran recursos a terceros para su realización.

III.6 Que conoce las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y que a la fecha de celebración del presente convenio ha recabado las aportaciones de los Beneficiarios por las cantidades y bajo las condiciones que se establece en las mismas, y que es sabedor que cualquier cobro en exceso o condiciones diferentes a las establecidas en la Reglas de Operación constituyen una causal de recisión de acuerdo con lo establecido en las propias Reglas.

III.7 Que señala como domicilio para todo tipo de notificaciones derivadas del presente Convenio el ubicado en Calle Constitución 1, Col. Miguel Auza Centro, Miguel Auza, Zac. C.P. 98330.

IV. DE "LAS PARTES":

ÚNICA.- Manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con la personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio de Ejecución, por lo que están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 4° séptimo párrafo y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6 y 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley de Vivienda; 1, 2°, 3, 9°, 26, 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 14, 40, 46 y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1°, 2, 4, 10, 54, 74, 75, 77, 82, 83 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

RGAJ-CDRS
FONHAPO

66, 67, 68, 69, 70 y de más relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1o, 2o, 4º, 5º, 6º, 40, 41, 42, 45 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 32, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30 y anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; cláusula segunda incisos b), c) y l) de la cláusula primera del Convenio modificatorio del Contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares vigente; en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y el correspondiente Manual de Operación del mismo "PROGRAMA", para el Ejercicio Fiscal 2015; 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y según corresponda al objeto de la contratación Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Lineamientos del Programa Nacional para lograr el Ordenamiento Territorial y Establecimiento de Zonas de Amortiguamiento en la colindancia de Centros Penitenciarios así como en lo previsto por el artículo los artículos 116 a 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 74, 78 y 92, de la Ley Orgánica del Municipio; y demás normatividad vigente y aplicable. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Ejecución en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente instrumento es coordinar esfuerzos y destinar recursos financieros, para la operación de "EL PROGRAMA" para el Ejercicio Fiscal 2015, con el fin de contribuir a que los hogares mexicanos en localidades rurales y urbanas con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda, que les permitan Ampliar y mejorar su vivienda, buscando así contribuir a elevar su calidad de vida, mediante una aportación que sumará en su totalidad la cantidad de $5,903,608.75 (Cinco millones novecientos tres mil seiscientos ocho pesos, 75/100 m.n.). La participación de cada una de las partes, será de conformidad con el cuadro siguiente:

MODALIDAD	NÚMERO DE ACCIONES	FONHAPO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	TOTALES
Ampliación de Vivienda Urbana (RA)	15	$229,312.20	$229,312.20	$45,000.00	$503,624.40
Ampliación de Vivienda Urbana (B)	10	$153,951.00	$153,951.00	$30,000.00	$337,902.00
Mejoramiento de Vivienda Urbana (TLC)	76	$760,011.40	$760,011.40	$152,000.00	$1,672,022.80
Ampliación de Vivienda Rural(RA)	21	$420,000.00	$260,924.16	$24,150.00	$705,074.16
Ampliación de Vivienda Rural(B)	27	$540,000.00	$341,285.40	$31,050.00	$912,335.40
Mejoramiento de Vivienda Rural (TLC)	101	$1,163,084.69	$531,795.30	$77,770.00	$1,772,649.99
TOTAL	**250**	**$3,266,359.29**	**$2,277,279.46**	**$359,970.00**	**$5,903,608.75**

RGAJ-CLRS
FONHAPO

PVD10743-15-0300 MIGUEL AUZA

Los recursos que en el presente convenio compromete "LA INSTANCIA EJECUTORA" y que correspondan al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deberán estar alineados a los conceptos establecidos en el Catálogo FAIS, En cuanto al ejercicio de recursos financieros del FAIS, "LA INSTANCIA EJECUTORA", en apego al marco legal y normativo aplicable, formulará y entregará a la "Secretaría de Desarrollo Social" (SEDESOL), la comprobación de pagos correspondiente. Lo que se llevará a cabo conforme a los formatos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS emitidos por la SEDESOL.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" manifiestan conocer el alcance de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y su correspondiente Manual de Operación, así como de la normatividad de los fueros Federal y Común aplicables y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y por ende son sabedores de las obligaciones que a su cargo emanan de ellas, por lo que se comprometen a estar y pasar por ellas en la operación de "EL PROGRAMA", la realización de las acciones de vivienda materia del presente instrumento y en la aplicación de los recursos de origen federal otorgados a través de los subsidios autorizados por "EL FONHAPO", así mismo se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de las obligaciones que emanen del Convenio y Contrato de ejecución que se suscriban.

"LA DELEGACIÓN" se compromete a realizar las actividades que en su calidad de Instancia Auxiliar le corresponden y que se encuentran establecidas en "LAS REGLAS" y Manual de Operación de "EL PROGRAMA", de las que enunciativamente se destacan: remitir a los Órganos de Fiscalización las inconformidades asentadas en la Actas de entrega recepción que no hayan sido solucionadas por "LA INSTANCIA EJECUTORA"; verificar que los beneficiarios del Programa, cumplan con las obligaciones y requisitos establecidos en "LAS REGLAS" y Manual de Operación de "EL PROGRAMA".

"LA INSTANCIA EJECUTORA" conforme a lo establecido en **"LAS REGLAS"** y el Manual de Operación de **"EL PROGRAMA"**, y de forma enunciativa, más no limitativa, se compromete entre otras cosas a:

a) Recabar del Beneficiario la carta aportación firmada, en la que se especifique de manera exacta la cantidad que se compromete a aportar para la ejecución de la acción de vivienda, la que no deberá rebasar los límites y condiciones establecidos las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

b) Entregar recibo oficial por su aportación en especie o mano de obra; o recibo de caja al beneficiario por su aportación monetaria en la ejecución de la acción de vivienda.

c) Una vez celebrado el presente Convenio, formalizar el Contrato Privado de Ejecución, con el beneficiario tal como lo estipula **"LAS REGLAS"** y el Manual de Operación de **"EL PROGRAMA".**

d) Destinar el recurso federal al cumplimiento del objeto indicado en la Cláusula Primera del presente instrumento legal y a la ejecución las acciones de vivienda que se especifican en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

e) Programar con "LA INSTANCIA AUXILIAR" la entrega de las acciones de vivienda ejecutadas para los beneficiarios de "EL PROGRAMA", debiendo informar e invitar por escrito a "EL FONHAPO" 15 días naturales previos a la entrega y enviar ficha técnica 72 horas anteriores al evento.

f) Ejecutar y Supervisar el 100% de las acciones de vivienda, realizando los informes respectivos, anexando fotografías georreferenciadas de las acciones de vivienda de antes y después tal y como lo establecen **"LAS REGLAS"** y el Manual de Operación de **"EL PROGRAMA".**

g) Cuando el proceso constructivo se realice mediante algún procedimiento de adquisición **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** deberá requerir a su constructor una garantía por el término de un año, misma que deberá cubrir por cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que suscriban, así como vicios ocultos que llegue a presentar la construcción.

h) Informar en su Acta Entrega Recepción, al Titular de la nueva administración de la propia "INSTANCIA EJECUTORA" y/o a quien cuente con facultades para ello, así como a entregar todos

los expedientes, Convenios, contratos, Plan Anual de Trabajo, recibos de pago, planos, bitácoras de construcción, actas de entrega-recepción y demás elementos y documentos que se relacionen con los recursos federales y/o acciones de vivienda derivados del Programa materia de este Convenio, a fin de que la Administración entrante realice el seguimiento, conclusión, revisión y entrega de las acciones.

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA"EL FONHAPO" y "LA INSTANCIA EJECUTORA" asignarán recursos presupuestarios para ser operados en el Municipio de Miguel Auza, del Estado de Zacatecas, para "EL PROGRAMA", los cuales se aplicarán de acuerdo a las modalidades y las especificaciones técnicas y físicas que más adelante se indican y que corresponden a las señaladas en el Plan de Trabajo Anual Autorizado con folio VD10743, así como al expediente técnico que le sirve de sustento, mismos que forman parte del presente Convenio, quedando "LA INSTANCIA EJECUTORA" obligada a concluir el total de las acciones de vivienda en un plazo de cinco meses, contado a partir de la recepción del recurso federal en su totalidad.

MODALIDAD DE LAS ACCIONES	SUBSIDIOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA URBANA (RA)	15	RECAMARA ADICIONAL CONSTRUIDA POR METODO TRADICIONAL, CIMENTACIÓN A BASE DE PIEDRA DE LA REGIÓN AHOGADA EN CONCRETO F'C=100KG/CM2, CADENA DE DESPLANTE A BASE DE CONCRETO DE F'C=150KG/CM2 ARMADO ARMEX DE 10X20CMS EN SECCION DE 15X25CMS, MUROS A BASE DE BLOCK DE 15CMS EN ACABADO COMÚN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP:1:1:6, CASTILLOS A BASE ARMADOS CON ARMEX DE 10X15CMS EN SECCION DE 15X20CMS COLADOS CON CONCRETO F'C=150KG/CM2, CADENA DE CERRAMIENTO ARMADA CON ARMEX DE 10X15CMS EN SECCION 15X20CMS Y CNCRETO DE F'C=150KG/CM2. FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=100KG/CM2, LOSA MACIZA DE 10CMS DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLA DEL NO.3 @20CMS EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200KG/CM2. INCLUYE PRETIL DE ADOBON PRECOCIDO ASENTADO CON CEMENTO-CAL-ARENA. INCLUYE APLANADO MIXTO Y EN EL INTERIOR DE LA ACCION DE RECAMARA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA A BASE PERFIL TUBULAR DE 2.10X1.0 LISA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA A BASE DE PERFIL TUBULAR DE 1.20X1.00 INCLUYE VIDRIO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRILICAA DOS CAPAS INTERIOR Y EXTERIOR.
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA URBANA (B)	10	METODO CONSTRUCTIVO TRADICIONAL, A BASE DE PIEDRA DE LA REGIÓN AHOGADA EN CONCRETO F'C=100KG/CM2, CADENA DE DESPLANTE A BASE DE CONCRETO DE F'C=150KG/CM2 ARMADO ARMEX DE 10X20CMS EN SECCION DE 15X25CMS, MUROS A BASE DE BLOCK DE 15CMS EN ACABADO COMÚN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP:1:1:6, CASTILLOS A BASE ARMADOS CON ARMEX DE 10X15CMS EN SECCION DE 15X20CMS COLADOS CON CONCRETO F'C=150KG/CM2, CADENA DE CERRAMIENTO ARMADA CON ARMEX DE 10X15CMS EN SECCION 15X20CMS Y CNCRETO DE F'C=150KG/CM2. FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=100KG/CM2, LOSA MACIZA DE 10CMS DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLA DEL NO.3 @20CMS EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200KG/CM2. INCLUYE PRETIL DE ADOBON PRECOCIDO ASENTADO CON CEMENTO-CAL-ARENA. INCLUYE APLANADO MIXTO Y EN EL INTERIOR DE LA ACCION DE BAÑO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA Y SANITARIA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA A BASE PERFIL TUBULAR DE 2.10X0.80 LISA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA A BASE DE PERFIL TUBULAR DE 0.60X0.40 INCLUYE VIDRIO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRILICAA DOS CAPAS INTERIOR Y EXTERIOR. SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLES DE BAÑO (INODORO, LAVAMANOS, REGADERA, LLAVES Y COLADERA) SUMINSTRO Y COLOCACION DE TINACO DE 750LTS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADOR SOLAR DE 130LTS

RGAJ-CLRS
FONHAPO

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO (TLC)	76	LOSA MACIZA DE CONCRETO DE 10CMS DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO REFORZADO F'C=200KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DEL NO.3 @20CMS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE CADENA DE CERRAMIENTO A BASE DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 ARMADO CON ARMEX DE 10X15CM EN SECCIÓN 15X20CMS Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA, INCLUYE COLOCACION DE SOQUET DE PORCELANA, APAGADOR Y CONTACTO.
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RURAL (RA)	21	RECAMARA ADICIONAL CONSTRUIDA POR METODO TRADICIONAL, CIMENTACIÓN A BASE DE PIEDRA DE LA REGIÓN AHOGADA EN CONCRETO F'C=100KG/CM2, CADENA DE DESPLANTE A BASE DE CONCRETO DE F'C=150KG/CM2 ARMADO ARMEX DE 10X20CMS EN SECCION DE 15X25CMS, MUROS A BASE DE BLOCK DE 15CMS EN ACABADO COMÚN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP:1:1:6, CASTILLOS A BASE ARMADOS CON ARMEX DE 10X15CMS EN SECCION DE 15X20CMS COLADOS CON CONCRETO F'C=150KG/CM2, CADENA DE CERRAMIENTO ARMADA CON ARMEX DE 10X15CMS EN SECCION 15X20CMS Y CNCRETO DE F'C=150KG/CM2. FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=100KG/CM2, LOSA MACIZA DE 10CMS DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLA DEL NO.3 @20CMS EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200KG/CM2. INCLUYE PRETIL DE ADOBON PRECOCIDO ASENTADO CON CEMENTO-CAL-ARENA. INCLUYE APLANADO MIXTO Y EN EL INTERIOR DE LA ACCION DE RECAMARA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA A BASE PERFIL TUBULAR DE 2.10X1.0 LISA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA A BASE DE PERFIL TUBULAR DE 1.20X1.00 INCLUYE VIDRIO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRILICAA DOS CAPAS INTERIOR Y EXTERIOR.
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RURAL (B)	27	METODO CONSTRUCTIVO TRADICIONAL, A BASE DE DE PIEDRA DE LA REGIÓN AHOGADA EN CONCRETO F'C=100KG/CM2, CADENA DE DESPLANTE A BASE DE CONCRETO DE F'C=150KG/CM2 ARMADO ARMEX DE 10X20CMS EN SECCION DE 15X25CMS, MUROS A BASE DE BLOCK DE 15CMS EN ACABADO COMÚN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP:1:1:6, CASTILLOS A BASE ARMADOS CON ARMEX DE 10X15CMS EN SECCION DE 15X20CMS COLADOS CON CONCRETO F'C=150KG/CM2, CADENA DE CERRAMIENTO ARMADA CON ARMEX DE 10X15CMS EN SECCION 15X20CMS Y CNCRETO DE F'C=150KG/CM2. FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=100KG/CM2, LOSA MACIZA DE 10CMS DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLA DEL NO.3 @20CMS EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200KG/CM2. INCLUYE PRETIL DE ADOBON PRECOCIDO ASENTADO CON CEMENTO-CAL-ARENA. INCLUYE APLANADO MIXTO Y EN EL INTERIOR DE LA ACCION DE BAÑO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA Y SANITARIA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA A BASE PERFIL TUBULAR DE 2.10X0.80 LISA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA A BASE DE PERFIL TUBULAR DE 0.60X0.40 INCLUYE VIDRIO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRILICAA DOS CAPAS INTERIOR Y EXTERIOR. SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLES DE BAÑO (INODORO, LAVAMANOS, REGADERA, LLAVES Y COLADERA) SUMINSTRO Y COLOCACION DE TINACO DE 750LTS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADOR SOLAR DE 130LTS
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL (TLC)	101	LOSA MACIZA DE CONCRETO DE 10CMS DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO REFORZADO F'C=200KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DEL NO.3 @20CMS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE CADENA DE CERRAMIENTO A BASE DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 ARMADO CON ARMEX DE 10X15CM EN SECCIÓN 15X20CMS Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA, INCLUYE COLOCACION DE SOQUET DE PORCELANA, APAGADOR Y CONTACTO.
TOTAL	**250**	

"LA INSTANCIA EJECUTORA" recibirá las aportaciones de los beneficiarios del Programa, de conformidad con los montos, aportaciones en especie o mano de obra que se especifican en la Cláusula Primera y, de igual forma los plazos de entrega deberán quedar establecidos en los contratos privados de ejecución que suscriba la Instancia Ejecutora con cada uno de los beneficiarios, sin que en ningún caso rebasen el plazo establecido en el párrafo anterior.

RGAJ-CLRS
FONHAPO

PVD10743-15-0300 MIGUEL AUZA

CUARTA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" manifiesta que los recursos señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento legal, le fueron autorizados mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, Acta No. 36, de fecha 14 de enero del 2015; cuya certificación fue expedida por el Secretario de Gobierno del Municipio de Miguel Auza, con fecha 15 de enero de 2015, del cual entrega copia a "EL FONHAPO a la firma del presente Convenio.

"LA INSTANCIA EJECUTORA" tiene aperturada una cuenta bancaria productiva específica para manejar los recursos federales designados a "EL PROGRAMA", por parte de "LA INSTANCIA NORMATIVA" con los siguientes datos: En la Institución Bancaria Grupo Financiero BBVA Bancomer BBVA BANCOMER, S.A., ubicada en Sucursal 5965 Juan Aldama Centenario, cuenta clabe número 012937001010915229, titular de la cuenta Municipio de Miguel Auza Programa Vivienda Digna Gobierno, con firma mancomunada de los apoderados legales Armando Perales Gándara, con la que da cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la que solicita le sean depositados los recursos federales materia de presente Convenio y se compromete a mantener también en ella los rendimientos que en su caso se generen, agregando para ser integrado al Convenio copia del contrato de la cuenta bancaria aperturada para estos fines.

"LA INSTANCIA EJECUTORA" tiene aperturada una cuenta bancaria distinta a la que se indica en el párrafo que precede y en la que se encuentran depositados sus aportaciones y las de los Beneficiaros y para los efectos conducentes agregan al presente instrumento la constancia del estado de cuenta en el que constan los depósitos respectivos.

"LA INSTANCIA NORMATIVA" puede suspender o cancelar la transferencia de los recursos federales, si después de celebrado el presente Convenio y antes de proceder a depositar el subsidio, tiene conocimiento que las aportaciones realizadas por la "INSTANCIAS EJECUTORA" y/o los "BENEFICIARIOS" fueron retirados parcial o totalmente, sin perjuicio de las demás señaladas en las "REGLAS" y de las acciones penales que se puedan actualizar.

La "INSTANCIA EJECUTORA" se hace sabedora que está expresamente prohibido utilizar una cuenta bancaria "concentradora" para el manejo de los recursos federales aportados por la "INSTANCIA NORMATIVA"; dicha inobservancia será causal de rescisión de contrato, sin perjuicio de las acciones de índole penal que se pudieran desprender.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

QUINTA.- Los subsidios otorgados por "EL FONHAPO" se entregarán en una ministración, dentro de los 16 días hábiles posteriores a la firma de este Convenio, toda vez que a su suscripción se proporcionan los datos de la cuenta clabe para el depósito de los recursos y "LA INSTANCIA EJECUTORA" acredita que están depositadas su aportación y la de los Beneficiarios.

SEXTA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" al iniciar los trabajos colocará en un lugar visible y estratégico en la localidad donde se ejecuten las acciones de vivienda, el que además deberá estar protegido y ser conveniente por su visibilidad y fácil lectura, fundamentalmente a la vista de los transeúntes un letrero que en su confección deberá de cumplir con las especificaciones establecidas en el Manual de Operación del Programa y, en el que se indicará el monto de los recursos asignados por cada una de las partes; las características generales del proyecto, como son las metas físicas y la población y comunidades beneficiadas; si la realización de las obras será de manera directa o contrato; el ejecutor del proyecto; fecha de inicio y término de las acciones de vivienda; los números telefónicos para la atención de quejas y denuncias de los Órganos Internos

RGAJ-CLRS
FONHAPO

de Control de la SEDATU y de FONHAPO; también se agregará la leyenda "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa".

"LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá instalar una placa al frente de cada unidad de vivienda realizada, en lugares protegidos y convenientes por su visibilidad y fácil lectura, fundamentalmente a la vista de los transeúntes y en el que se garantice su permanencia, en la que se reconocerá el apoyo del gobierno federal, a través de SEDATU y el Programa. Dicha placa deberá sujetarse a las características establecidas por el manual y será proporcionada por "EL FONHAPO" y el costo de su instalación será a cargo de "LA INSTANCIA EJECUTORA".

SÉPTIMA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" en los contratos privados de ejecución que celebre con cada uno de los beneficiarios establecerá una cláusula en la que se indiquen números telefónicos, correos electrónicos y demás información útil para que éstos puedan presentar las quejas y denuncias correspondientes.

OCTAVA.- LA DELEGACIÓN" y "LA INSTANCIA EJECUTORA", deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes y dar seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

Como parte de los mecanismos de transparencia "LA INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a realizar la supervisión, entendida ésta como la actividad mediante la cual valida que el 100% de las acciones de vivienda materia del presente Convenio se están llevando a cabo de acuerdo con el expediente técnico autorizado y en cumplimiento a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y demás normatividad vigente y aplicable, realizando las visitas necesarias de acuerdo a su programa de obra, dicha actividad se llevará a cabo por Administración Directa y presentará un informe a "LA INSTANCIA NORMATIVA".

NOVENA.- "LAS PARTES" se comprometen a mantener una estrecha comunicación y a brindarse asesoría e información oportuna en materia de vivienda y específicamente en lo que concierne al cumplimiento de los compromisos que adquieren en este Convenio.

"LAS PARTES" también se comprometen a que la papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa incluirá el Escudo Nacional en estricto apego a la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional, así como la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa".

DÉCIMA.- "EL FONHAPO" a través de su área de Comunicación Social, "LA DELEGACIÓN" y "LA INSTANCIA EJECUTORA" de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS" y Manual de Operación de "EL PROGRAMA", en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán los mecanismos de difusión para dar a conocer a la población el Programa, así como la existencia de la Contraloría Social y promover la constitución del Comité de Contraloría Social por parte de los beneficiarios del Programa. Estos mecanismos deberán de suspenderse de conformidad con la legislación aplicable en la materia en caso de haber elecciones en la entidad federativa o en la Federación. Además, en la operación y ejecución de los recursos federales de este Programa se deberán observar y atender las medidas que emita la SEDATU, a fin de impedir que el Programa sea utilizado con fines político electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

RGAJ-CLRS
FONHAPO

El presente Convenio queda sujeto al cumplimiento del numeral Décimo Quinto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicado en el Diario Oficial de la Federación que es del tenor siguiente:

En los Convenios de Ejecución que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con las entidades federativas, con la participación que corresponda a los municipios, en los cuales se convenga que dichas entidades y municipios sean ejecutores de programas federales, se deberá establecer en tales instrumentos jurídicos un apartado de Contraloría Social, en el cual podrá especificarse lo siguiente:

I. El compromiso de la Representación Federal para:
   a) Proporcionar la Guía Operativa.
   b) Proporcionar la información pública relacionada con la operación del programa federal, así como el material de difusión sobre las actividades de Contraloría Social, para que las entidades federativas y municipios lo distribuyan entre los Comités.
   c) Capacitar y asesorar a los servidores públicos de las entidades federativas y municipios encargados de la ejecución del programa federal, así como entregarles los materiales de capacitación para apoyar las actividades de Contraloría Social.
   d) Convocar a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a las reuniones que organice con los beneficiarios de los programas federales o los integrantes de los Comités.
   e) Tramitar ante la DGORCS el acceso al Sistema Informático, a efecto de que las entidades federativas y municipios capturen las actividades de promoción de Contraloría Social efectuadas, y

II.- El compromiso de las entidades federativas y municipios para:
   a) Proporcionar a los Comités toda la información pública relacionada con la operación del programa federal, para que realicen sus actividades de Contraloría Social.
   b) Organizar o participar en las reuniones que se celebren con los beneficiarios de los programas federales, tendientes a constituir los Comités.
   c) Capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités.
   d) Participar en las reuniones que organice la representación federal con los beneficiarios o los integrantes de los Comités, para que éstos expresen sus necesidades, opiniones, quejas o denuncias relacionadas con la ejecución de los programas federales, la aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas.
   e) Asesorar a los integrantes de los Comités en el llenado de las cédulas de vigilancia y de los formatos de informes, así como apoyar a la Representación Federal en su captación.
   f) Poner a disposición de los beneficiarios de los programas federales, los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias, así como proporcionar la información referente a los mecanismos de atención a quejas y denuncias competencia del Gobierno Federal.
   g) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al mejoramiento de la gestión de los programas federales o al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con dichos programas, así como canalizarlas a las autoridades competentes.
   h) Capturar en el Sistema Informático las actividades de promoción de Contraloría Social que realicen y la información relativa a las cédulas de vigilancia y los formatos de informes anuales de los Comités.

RGAJ-CLRS
FONHAPO

I) Verificar, a través de los OEC o de los órganos municipales de control, las actividades de promoción de Contraloría Social que corresponda realizar a las entidades federativas y municipios.

Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a los resultados en materia de Contraloría Social y realizar las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los Comités.

SANCIONES, SUSPENSIONES O APLICACIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA INSTANCIA NORMATIVA" cancelara totalmente la entrega de los recursos convenidos y solicitará a "LA INSTANCIA EJECUTORA" la devolución de los que hubiesen sido entregados junto con los rendimientos y cargas financieras cuando se actualicen los supuestos Reglamentarios, establecidos en el numeral 14 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Ocurrida alguna de las causales de cancelación de entrega de recursos enunciadas en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", "LA INSTANCIA NORMATIVA" procederá requerir por escrito la "LA INSTANCIA EJECUTORA" para que lleve a cabo los reintegros correspondientes, si ocurre dentro del Ejercicio Fiscal en el que se entregaron los recursos, el reintegro se realizaran a "LA INSTANCIA NORMATIVA", excepto los rendimientos financieros obtenidos que serán reintegrados a Tesorería de la Federación (TESOFE) y una vez concluido el ejercicio el reintegro se llevará a cabo en la TESOFE, mediante los procedimientos establecidos de conformidad con los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 y el penúltimo párrafo del artículo 224 de su Reglamento, el reintegro de recursos fiscales que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuvlesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos financieros obtenidos, y el pago de las cargas financieras, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir la evidencia del reintegro a la Instancia Auxiliar, para que ésta última a su vez, comunique y documente a la Instancia Normativa los reintegros a efecto de realizar registros correspondientes en los sistemas de información.

Con independencia de lo anterior "LA INSTANCIA NORMATIVA" procederá a presentar la denuncia correspondiente ante los Órganos Internos de Control de la SEDATU o de "EL FONHAPO", o La Auditoria Superior de la Federación, según corresponda, a fin de que en su caso se determinen las acciones administrativas, civiles o penales a llevar a cabo, el fincamiento de responsabilidades y la imposición de sanciones no relevará al infractor de cumplir con las obligaciones que emanan del presente instrumento..

DÉCIMA SEGUNDA.- En el compromiso y ejercicio de los recursos públicos federales, a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, "LAS PARTES" quedan sujetas al cumplimiento del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DEL CONTROL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y AUDITORIA DEL PROGRAMA

DÉCIMA TERCERA.- El seguimiento, vigilancia y evaluación al ejercicio de los recursos federales fiscales a que se refiere la Cláusula Primera y de las acciones de vivienda ejecutadas de conformidad con el presente instrumento legal corresponderá a "EL FONHAPO".

El Control y Auditoria de los recursos federales otorgados y acciones de vivienda ejecutadas en términos del presente Instrumento, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoria Superior de la Federación, al Órgano Interno de Control en "EL FONHAPO" y, en su caso al Órgano Interno de Control de la SEDATU conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin

RGAJ-CLRS
FONHAPO

perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación realice el Órgano Estatal de Control.

La responsable de la administración de los recursos federales fiscales y la ejecución de la acciones de vivienda materia del presente Convenio es "LA INSTANCIA EJECUTORA".

Si durante el presente Ejercicio Fiscal "EL FONHAPO" determina que los recursos fiscales, no fueron aplicados para atender a las acciones de vivienda autorizadas dentro del Programa y/o que éstas no tienen el avance debido y/o que en su realización no se dio cumplimiento a la normatividad aplicable, o que no se realizaron en un lapso que no rebase el presente Ejercicio Fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 18, 19, 20, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá a presentar la denuncia correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" formulará y entregará, a "LA DELEGACION" trimestralmente el reporte de los avances financieros de los subsidios autorizados del Plan de Trabajo, durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, el reporte del cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal deberá contar con sello de la Instancia Ejecutora, así como la fecha de recepción en la Instancia Auxiliar.

En cuanto a los avances físicos de los subsidios autorizados del Plan de Trabajo, serán reportados mensualmente por "LA INSTANCIA EJECUTORA" quien los formulará y entregará a "LA INSTANCIA AUXILIAR" con copia para "LA INSTANCIA NORMATIVA" durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación del mes que se reporta.

Una vez recibidos los informes "LA DELEGACIÓN", los remitirá a "EL FONHAPO" a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de recepción.

En el caso de que en "LA DELEGACIÓN" detecte algún faltante o irregularidad en la información recibida informará a "LA INSTANCIA EJECUTORA" en un plazo no mayor a 5 días naturales, mediante escrito detallado y a su vez "LA INSTANCIA EJECUTORA" tendrá un plazo que no exceda de cinco días para presentar la información y documentación faltante a "LA DELEGACIÓN" quien a su vez lo remitirá a "EL FONHAPO".

"LA INSTANCIA AUXILIAR", con apoyo de las "INSTANCIA EJECUTORA", integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Instancia Normativa a más tardar último día hábil de enero del año siguiente al ejercicio que se reporta, impreso y en medios magnéticos. "El FONHAPO" verificará la congruencia de la información entre el documento impreso y el archivo electrónico.

Los reportes e Informes referidos en los párrafos anteriores deberán contar con sellos de "LA INSTANCIA EJECUTORA", deberán ser elaborados conforme a los formatos establecidos en las Reglas o Manual de Operación del Programa, según corresponda, y servirán para los efectos que se establezcan en el Manual referido.

DÉCIMA QUINTA.- Los recursos que la Federación otorga para "EL PROGRAMA" podrán ser revisados de conformidad con el numeral 13 de Las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; por el Órgano Interno de Control en "EL FONHAPO", la Secretaría de la Función Pública y, en su caso por el Órgano Interno de Control de la SEDATU o, en la entidad, y/o Auditores externos contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

"LA INSTANCIA EJECUTORA" dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que se consideren necesarias; así mismo, efectuará el seguimiento y solventación de las observaciones planteadas por los Órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

RGAJ-CLRS
FONHAPO

DE LAS ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" en el ámbito de sus respectivas competencias realizarán las gestiones y acciones que sean necesarias para la constitución del padrón de beneficiarios, salvaguardando la información personal de estos de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en el padrón de personas físicas deberán corresponder a las establecidas en el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades (CENFEMUL) del periodo correspondiente. Para las localidades que no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el CENFEMUL, podrán actualizarse conforme el procedimiento correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El presente Convenio constituye el único compromiso entre "LAS PARTES", con relación a las acciones y montos establecidos en la Cláusula Primera y Tercera del presente Instrumento, y que constituye el objeto del mismo y convienen que lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y Manual de Operación de "EL PROGRAMA" y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas ya sea oral o escrita, que exista con antelación a la fecha de firma de este Convenio.

El presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por "LAS PARTES". Las modificaciones y adiciones deberán hacerse constar por escrito y/o también mediante Plan de Trabajo y Oficio de Cierre que surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes suscriben el presente convenio en ausencia de error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera influir en el consentimiento para llevar a cabo el presente acto jurídico.

Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico "LAS PARTES" se someten al procedimiento de amigable composición voluntaria a efecto de encontrar una solución sana para ambas partes; y en caso de no llegar a una solución, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en forma expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

DÉCIMA NOVENA.- El presente Convenio de Ejecución entrará en vigor a partir del día de la firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando "LA INSTANCIA EJECUTORA" obligada a concluir el total de las acciones sin rebasar el término establecido en la cláusula Tercera del presente instrumento legal.

VIGÉSIMA.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá responsabilidad laboral alguna entre éstos y las otras partes, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
II. Por acuerdo de las partes;
III. Por rescisión cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo;

RGAJ-CLRS
FONHAPO

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor; y

V. Las demás que contemplan **LAS REGLAS"** y el Manual de Operación de **"EL PROGRAMA"**

Lo cual se realizará por cualquiera de "LAS PARTES" mediante aviso dado por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que esta circunstancia haya ocurrido, obligándose "LAS PARTES" a realizar los ajustes necesarios con relación a las aportaciones ya realizadas y con las medidas que se requieran para la debida protección de sus intereses.

Leído el Convenio de Ejecución y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por Triplicado para constancia y validez en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de agosto del 2015.

"EL FONHAPO"

ÁNGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO
DIRECTOR GENERAL Y
DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL

"LA DELEGACIÓN"

ABELARDO CÓRDOVA ALMANZA
DELEGADO DE LA SEDATU
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

RGAJ-CLRS
FONHAPO

"EL MUNICIPIO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO 2013 2016 MIGUEL AUZA, ZAC.

ARMANDO PERALES GÁNDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO 2013 2016 MIGUEL AUZA, ZAC.

NANCY ANDREA GÁNDARA ACOSTA
SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO 2013 2016 MIGUEL AUZA, ZAC.

ALAN IGOR PADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LISTADO DE SOLICITANTES VALIDADOS
ANEXO II

FONHAPO

ESTADO: ZACATECAS | PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA | EJERCICIO FISCAL: 2014

EJECUTOR: MUNICIPIO MIGUEL AUZA | INSTANCIA DE APOYO: NINGUNO

Nº	FOLIO	NOMBRE SOLICITANTE	CURP SOLICITANTE	LOCALIDAD	DOMICILIO
1	3240813014	AARON GONZALEZ ENCERRADO	GOEA810701HZSNNR09	0001 - MIGUEL AUZA	LOPEZ 71, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
2	3237546814	ABEL DOMINGUEZ MONTELONGO	DOMA530225HZSMNB06	0001 - MIGUEL AUZA	INSURGENTES 28, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
3	3247444114	ABEL MARTINEZ CAMACHO	MACA750625HZSRMB02	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	CAMPECHE 21, COL.CONOCIDA, C.P.
4	3236816714	ADELITA PEREZ MAGALLANES	PEMA640809MZSRGD02	0006 - TIERRA GENEROSA	16 DE SEPTIEMBRE 8, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
5	3237204714	ADRIAN DE LA FUENTE VARELA	FUVA351002HZSNRD06	0002 - EMILIO CARRANZA	LOPEZ MATEO 8, COL.CONOCIDA, C.P.
6	3237520414	ALBERTO AGUILAR MARTINEZ	AUMA530308HZSGRL00	0001 - MIGUEL AUZA	ALAMEDA 23, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
7	3237244114	ALEJO ESCAMILLA RODRIGUEZ	EARA420717HZSSDL06	0001 - MIGUEL AUZA	COLOTLAN 79, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
8	3246422814	ALFREDO HERRERA RUEDA	HERA740818HZSRDL01	0002 - EMILIO CARRANZA	BENITO JUAREZ 9, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
9	3246029414	ALMA ROSA DE LA FUENTE SANTANA	FUSA780508MZSNNL08	0002 - EMILIO CARRANZA	CRISTOBAL COLON 13, COL.CONOCIDA, C.P.
10	3246434814	ALONDRA LARA ESQUEDA	LAEA860910MZSRSL06	0002 - EMILIO CARRANZA	LOPEZ MATEO 35, COL.CONOCIDA, C.P.
11	3236829514	AMADO BARBOZA FAVILA	BAFA791012HZSRVM01	0006 - TIERRA GENEROSA	VENUSTIANO CARRANZA 2, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
12	3236736014	AMADO BOTELLO GONZALEZ	BOGA500911HDGTNM10	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	FRANCISCO I MADERO 6, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
13	3246841414	ANA SALDIVAR VALDEZ	SAVA420123MZSLLN06	0001 - MIGUEL AUZA	BENITO JUAREZ , COL.CONOCIDA, C.P. 98330
14	3237562814	ANDREA PATRICIA LERMA TORRES	LETA670731MZSRRN00	0001 - MIGUEL AUZA	TRINIDAD RUELAS 2, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
15	3237475514	ANDRES QUEVEDO AYALA	QUAA860606HZSVYN06	0007 - COLONIA MIGUEL ALEMAN	ALVARO OBREGON 1, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
16	3236799114	ANTONIO MIJARES PEREZ	MIPA770712HZSJRN00	0006 - TIERRA GENEROSA	BENITO JUAREZ21 , COL.CONOCIDA, C.P. 98340
17	3245103414	ANTONIO PEREZ VIDAÑA	PEVA720908HDGRDN04	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	OAXACA 27, COL.CONOCIDA, C.P.
18	3248183914	ANTONIO RIVAS GONZALEZ	RIGA720729HZSVNN09	0001 - MIGUEL AUZA	COLOTLAN 102, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
19	3237498414	ARACELY FLORES GAMON	FOGA840423MZSLMR05	0001 - MIGUEL AUZA	LOPEZ 65, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
20	3236560514	ARMANDO TORRES SERNA	TOSA740614HZSRRR02	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	INDEPENDENCIA 11, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
21	3236577414	ARNULFO ALVAREZ ESQUEDA	AAEA770918HZSLSR09	0002 - EMILIO CARRANZA	HIDALGO 12, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
22	3237188814	ARTURO CONTRERAS CABRAL	COCA430114HZSNBR12	0002 - EMILIO CARRANZA	BENITO JUAREZ 9, COL.CONOCIDA, C.P.
23	3236893814	ARTURO GUEVARA DE LA FUENTE	GUFA800629HZSVNR08	0002 - EMILIO CARRANZA	LEOBARDO REYNOSO 48, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
24	3236495414	ARTURO HERNANDEZ OLMEDO	HEOA571001HDGRLR03	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	INDEPENDENCIA 05, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
25	3244024114	AUDELIA LOPEZ CARRANZA	LXCA541118MDGPRD02	0001 - MIGUEL AUZA	ZACATECAS 11, COL.CONOCIDA, C.P.
26	3237490714	AURELIA OLVERA FRAIRE	OEFA720925MDGLRR00	0001 - MIGUEL AUZA	GUERRERO 54, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
27	3247429714	AURELIO RODRIGUEZ GONZALEZ	ROGA810925HZSDNR01	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	OLMEDO 10, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
28	3237178714	BENIGNO ESQUIVEL SALAS	EUSB670213HZSSLN06	0001 - MIGUEL AUZA	FELIPE ANGELES 18, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
29	3244861214	BENITO MORALES FALCON	MOFB500322HZSRLN08	0001 - MIGUEL AUZA	BENITO JUAREZ 50, COL.CONOCIDA, C.P.
30	3247163714	BENJAMIN BOCARDO PEREZ	BOPB630331HZSCRN08	0001 - MIGUEL AUZA	VICTORIA 14, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
31	3236843514	BENJAMIN SALAS ACOSTA	SAAB741219HZSLCN04	0001 - MIGUEL AUZA	DALIAS 127, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
32	3237481114	BLANCA ANGELICA VASQUEZ RODRIGUEZ	VARB720523MZSSDL05	0007 - COLONIA MIGUEL ALEMAN	RAMON LOPEZ VELARDE 59, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
33	3239559414	BLANCA PARRAL SALAZAR	PASB680115MDGRLL17	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	ZACATECAS 9, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
34	3236881014	BLAS ACOSTA RIVAS	AORB621129HZSCVL05	0001 - MIGUEL AUZA	TULIPAN 7, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
35	3240094814	BONIFACIA PEREZ PUEBLA	PEPB400605MDGRBN18	0006 - TIERRA GENEROSA	5 DE MAYO 1, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
36	3237238314	CARLOS ALFREDO TORRES RENDON	TORC921104HZSRNR06	0001 - MIGUEL AUZA	LA CANTERA 38, COL.CONOCIDA, C.P. 98330

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LISTADO DE SOLICITANTES VALIDADOS
ANEXO II

FONHAPO

ESTADO: ZACATECAS | PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA | EJERCICIO FISCAL: 2014

EJECUTOR: MUNICIPIO MIGUEL AUZA | INSTANCIA DE APOYO: NINGUNO

Nº	FOLIO	NOMBRE SOLICITANTE	CURP SOLICITANTE	LOCALIDAD	DOMICILIO
37	3236532014	CARLOS GARCIA ROMAN	GARC630921HDGRMR08	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	MIGUEL HIDALGO 23, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
38	3243949814	CARLOS PEREZ SILVA	PESC351104HDGRLR11	0001 - MIGUEL AUZA	5 DE FEBRERO 22, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
39	3236808114	CAROLINA AGUERO GAMEZ	AUGC441122MDGGMR03	0001 - MIGUEL AUZA	TULIPAN 111, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
40	3246399814	CECILIA DE LARA TRIANA	LATC830315MZSRRC09	0002 - EMILIO CARRANZA	CRISTOBAL COLON 5, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
41	3246792314	CIPRIANO LOZANO OLGUIN	LOOC520116HZSZLP02	0002 - EMILIO CARRANZA	LOPEZ MATEOS 33, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
42	3246401214	CIPRIANO VAZQUEZ SOLIS	VASC480629HZSZLP03	0002 - EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA , COL.CONOCIDA, C.P. 98340
43	3236803014	DAGOBERTO MENDOZA BAÑUELOS	MEBD580917HZSNXG08	0008 - TIERRA GENEROSA	MANUEL CANALES Y ALBA 5, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
44	3236887214	DANIEL ALONSO VALLES GARCIA	VAGD920917HZSLRN01	0001 - MIGUEL AUZA	TACUBA 145, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
45	3246922514	DELFINO BARBOSA FAVILA	BAFD780412HZSRVL00	0008 - TIERRA GENEROSA	LAZARO CARDENAS 12, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
46	3245098514	DIANA MARIA TERRONES PULIDO	TEPD840122MDGRLN02	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	COHAUILA , COL.CONOCIDA, C.P.
47	3240755114	EDGAR GONZALEZ CHAVEZ	GOCE940715HZSNHD06	0001 - MIGUEL AUZA	CONASUPO 12, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
48	3247157314	EFRAIN ALVAREZ BELTRAN	AABE720212HZSLLF04	0002 - EMILIO CARRANZA	HIDALGO 12, COL.CONOCIDA, C.P.
49	3236867514	EFRAIN PEREZ JACQUEZ	PEJE820809HZSRCF05	0002 - EMILIO CARRANZA	INDEPENDENCIA 10, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
50	3246518914	EFRAIN RIVERA RUELAS	RIRE670811HZSVDF01	0002 - EMILIO CARRANZA	CRISTOBAL COLON 4, COL.CONOCIDA, C.P.
51	3241753914	EFRAIN ROBLES RIOS	RORE660607HZSBSF06	0001 - MIGUEL AUZA	SAUCES , COL.CONOCIDA, C.P. 98330
52	3246400414	ELADIO DE LA FUENTE OLGUIN	FUOE650309HZSNLL02	0002 - EMILIO CARRANZA	LEOBARDO REYNOSO 25, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
53	3246421514	ELENA CONTRERAS CABRAL	COCE280301MZSNBL05	0002 - EMILIO CARRANZA	MORELOS 5, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
54	3239474514	ELIDA HERNANDEZ HERRERA	HEHE800201MZSRRL04	0007 - COLONIA MIGUEL ALEMAN	LOPEZ MATEOS 25, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
55	3236783714	ELOY PEREZ VAZQUEZ	PEVE520610HZSRZL18	0008 - TIERRA GENEROSA	JUAREZ 7, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
56	3236462114	ELVINS ARGENIS GONZALEZ HERNANDEZ	GOHE920908HSPNRL05	0002 - EMILIO CARRANZA	MORELOS 13, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
57	3237496714	ENRIQUE MARTINEZ ALBA	MAAE660521HZSRLN07	0001 - MIGUEL AUZA	VICTORIA 4, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
58	3247158714	ENRIQUE VAZQUEZ VILLAGRANA	VAVE460715HASZLN03	0001 - MIGUEL AUZA	CERRO GRANDE 5, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
59	3241018014	ERASMO FLORES TORRES	FOTE600816HZSLHR06	0008 - TIERRA GENEROSA	IGNACIO ZARAGOZA 3, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
60	3245673414	ERASMO MORALES DIAZ	MODE661101HZSRZR00	0003 - COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (EL	NIÑOS HEROES 3, COL.CONOCIDA, C.P.
61	3248944314	ESPERANZA MARTINEZ GARCIA	MAGE730706MZSRRS09	0008 - TIERRA GENEROSA	LAZARO CARDENAS 20, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
62	3236727314	ESTEBAN TORRES RIVAS	TORE950525HZSRVS03	0001 - MIGUEL AUZA	JACARANDAS 136, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
63	3246422314	EUNICE SANTANA DE LARA	SALE460704MZSNRN07	0002 - EMILIO CARRANZA	LEOBARDO REYNOSO 20, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
64	3236585914	FABIAN DE LEON SOTO	LESF740701HZSNTB09	0002 - EMILIO CARRANZA	CRISTOBAL COLON 15, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
65	3237573914	FELICIANO GUZMAN URBINA	GUUF681120HDGZRL05	0001 - MIGUEL AUZA	PROLONGACION ZARAGOZA 01, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
66	3236748214	FELIPE OLMEDO RAMIREZ	OERF660415HZSLML00	0002 - EMILIO CARRANZA	OLMEDO 10, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
67	3246784514	FERNANDO DE LA FUENTE VARELA	FUVF240715HZSNRR01	0002 - EMILIO CARRANZA	LOPEZ VELARDE 7, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
68	3247436514	FIDEL CAMACHO PEREZ	CAPF771118HZSMRD07	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	JALISCO 1, COL.CONOCIDA, C.P.
69	3236889014	FIDEL ESPARZA DELGADO	EADF811220HCLSLD02	0009 - COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA	FRANCISCO I MADERO 3, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
70	3246163014	FLORINDA RODRIGUEZ DIAZ	RODF500501MZSDZL00	0001 - MIGUEL AUZA	INSURGENTES 7, COL.CONOCIDA, C.P.
71	3237422414	FRANCISCO JAVIER BARBOZA RINCON	BARF920607HZSRNR00	0001 - MIGUEL AUZA	LAURELES 22, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
72	3236787514	FRANCISCO REYES ARELLANO	REAF281203HDGYRR06	0008 - TIERRA GENEROSA	LAZARO CARDENAS 9, COL.CONOCIDA, C.P. 98340

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa

SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LISTADO DE SOLICITANTES VALIDADOS
ANEXO II

FONHAPO

ESTADO: ZACATECAS | PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA | EJERCICIO FISCAL: 2014

EJECUTOR: MUNICIPIO MIGUEL AUZA | INSTANCIA DE APOYO: NINGUNO

Nº	FOLIO	NOMBRE SOLICITANTE	CURP SOLICITANTE	LOCALIDAD	DOMICILIO
73	3247393814	FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA	RDGF731006HZSDRR03	0006 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	INDEPENDENCIA 5, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
74	3240920314	GABRIEL VALLES MORALES	VAMG810120HZSLRB04	0001 - MIGUEL AUZA	COLOTLAN 87, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
75	3240715014	GERARDO BASURTO MARTINEZ	BAMG780815HZSSRR02	0001 - MIGUEL AUZA	GUERRERO 4, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
76	3247150414	GERARDO IBARRA CARDIEL	IACG850220HZSBRR02	0002 - EMILIO CARRANZA	MORELOS 23, COL.CONOCIDA, C.P.
77	3236780914	GERARDO RAMIREZ LOZANO	RALG821127HZSMZR06	0001 - MIGUEL AUZA	TACUBA 18, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
78	3246910714	GILBERTO HERRERA MARTINEZ	HEMG800916HZSRRL02	0002 - EMILIO CARRANZA	RAMON LOPEZ VELARDDE 4, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
79	3238561314	GLORIA BARROZA GUZMAN	BAGG920422MZSRZL05	0007 - EL FRAILE (LOS TRIANA)	LOS TRIANA , COL.CONOCIDA, C.P.
80	3236777314	GREGORIO ANDRADE PUENTES	AAPG321224HZSNNR03	0008 - TIERRA GENEROSA	JUAREZ 20, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
81	3246164714	GUADALUPE MANUEL FAVELA PROA	FAPG710630HSPVRD01	0001 - MIGUEL AUZA	BELLAS JULIAS 5, COL.CONOCIDA, C.P.
82	3237443114	HECTOR ESPINO RODRIGUEZ	EIRH640824HZSSDC04	0001 - MIGUEL AUZA	RIO DE SANTIAGO 18, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
83	3237188714	HECTOR MANUEL GARCIA GARCIA	GAGH650908HZSRRC01	0001 - MIGUEL AUZA	GONZALEZ ORTEGA 34, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
84	3246428914	HERMINA DE LA PUENTE ALCALA	PUAH290404MZSNLR00	0002 - EMILIO CARRANZA	LEOBARDO REYNOSO 83, COL.CONOCIDA, C.P.
85	3247038414	HIPOLITO ALVAREZ AMADOR	AAAH680813HDGLMP04	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	VENUSTIANO CARRANZA 9, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
86	3246932214	HORACIO FLORES IBAREZ	FOIH780708HZSLBR06	0001 - MIGUEL AUZA	CONSTITUCION 33, COL.CONOCIDA, C.P.
87	3236886714	IGNACIO FAJARDO JIMENEZ	FAJI370413HDGJMG08	0009 - COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA	JUAREZ 35, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
88	3246424314	ISAIAS PAURA ARROYO	PAAI730809HZSRRS01	0001 - MIGUEL AUZA	ALAMOS 5, COL.CONOCIDA, C.P.
89	3236743914	ISIDRO BAÑUELOS GARCIA	BAGI680515HZSXRS07	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	FRANCISCO I MADERO 20, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
90	3246400914	J HILARIO GALLEGOS MALDONADO	GAMH750405HZSLLL09	0002 - EMILIO CARRANZA	LOPEZ MATEOS 11, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
91	3236582314	J JORGE RODRIGUEZ CARDIEL	ROCJ531018HZSDRR06	0002 - EMILIO CARRANZA	BENITO JUAREZ 5, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
92	3244870514	J. FRANCISCO MONTELONGO ESTEVANE	MOEF440727HZSNSR13	0001 - MIGUEL AUZA	GUERRERO 66, COL.CONOCIDA, C.P.
93	3237532114	J. GUADALUPE TORRES VALLES	TOVG311128HZSRLD08	0001 - MIGUEL AUZA	JUAREZ 126, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
94	3246540714	J. ISABEL ESQUEDA MARIN	EUMI781103HZSSRS01	0002 - EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA 5, COL.CONOCIDA, C.P.
95	3237455414	J. MANUEL OLMEDO FLORES	OEFM570527HZSLLN03	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	VENUSTIANO CARRANZA 17, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
96	3241010414	J. MARTIN ANDRADE JUAREZ	AAJM571111HZSNRR00	0008 - TIERRA GENEROSA	JUAREZ 20, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
97	3236696214	J. NABOR AVILA PEREZ	AIPN800710HZSVRB07	0002 - EMILIO CARRANZA	GENERAL MATIAS RAMOS 77, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
98	3237578014	J. NIVES GARCIA ROMAN	GARN470805HDGRMV28	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	MIGUEL HIDALGO 22, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
99	3240694314	J. PAZ GARCIA MIRANDA	GAMP460201HZSRRZ03	0001 - MIGUEL AUZA	HIDALGO 49, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
100	3236881414	J. TORIBIO GONZALEZ DE LA FUENTE	GOET571128HZSNNR06	0009 - COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA	CUAHUTEMOC 13, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
101	3236775214	J. TRINIDAD LOPEZ MARTIL	LOMT500801HZSPRR00	0006 - TIERRA GENEROSA	POR EL BORDO SN, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
102	3242020614	J. VICTOR VIELMAS GUZMAN	VIGV570801HZSLZC15	0001 - MIGUEL AUZA	LOPEZ 97, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
103	3237236514	JESUS DE LA FUENTE DE LARA	FULJ560904HZSNRS03	0002 - EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA 28, COL.CONOCIDA, C.P.
104	3245348714	JESUS DE LARA ALEMAN	LAAJ571121HZSRLS01	0001 - MIGUEL AUZA	LOPEZ 60, COL.CONOCIDA, C.P.
105	3236490314	JESUS HOLGUIN DOMINGUEZ	HODJ450610HDGLMS06	0003 - COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (EL	GUERRERO 123, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
106	3236781614	JESUS MUARES GONZALEZ	MIGJ470508HZSJNS07	0008 - TIERRA GENEROSA	GONZALO VILLASEÑOR 15, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
107	3237504914	JESUS MONRREAL RENDON	MORJ670401HZSNNS28	0001 - MIGUEL AUZA	ZARAGOZA 65, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
108	3247295414	JESUS SALVADOR PEREZ CANALES	PECJ610604HZSRNS07	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	TABASCO 11, COL.CONOCIDA, C.P.

Dirección de Promoción y Operación
Dirección de Operación

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa

SEDATU

LISTADO DE SOLICITANTES VALIDADOS
ANEXO II

FONHAPO

ESTADO: ZACATECAS | PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA | EJERCICIO FISCAL: 2014

EJECUTOR: MUNICIPIO MIGUEL AUZA | INSTANCIA DE APOYO: NINGUNO

Nº	FOLIO	NOMBRE SOLICITANTE	CURP SOLICITANTE	LOCALIDAD	DOMICILIO
109	3240906814	JESUS SILVESTRE ESQUIVEL LONGORIA	EULJ800422HZSSNS01	0001 - MIGUEL AUZA	VICTORIA 24, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
110	3246422014	JESUS URBINA RUEDA	UIRJ670514HDGRDS05	0002 - EMILIO CARRANZA	RICARDO FLORES MAGON 62, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
111	3245099914	JOAQUINA GARCIA HERNANDEZ	GAHJ670704MDGRRQ01	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	COAHUILA 2, COL.CONOCIDA, C.P.
112	3240792814	JOSE ALFREDO FRAYRE MESTA	FAMA780706HZSRSL04	0001 - MIGUEL AUZA	GUZ AGUILA 15, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
113	3237560814	JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ	GOGA590802HZSNNN00	0001 - MIGUEL AUZA	INSURGENTES 15, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
114	3237460914	JOSE ANGEL RODRIGUEZ VILLEGAS	ROVA411001HDGDLN08	0001 - MIGUEL AUZA	NIÑOS HEROES 9, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
115	3247183014	JOSE ANTONIO RIOS IBARRA	RIIA730824HZSSBN01	0001 - MIGUEL AUZA	COLOTLAN 90, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
116	3240613414	JOSE CARLOS LERMA CATARINO	LECC560912HZSRTR01	0016 - LA MILPA	DOMICILIO CONOCIDO
117	3239472414	JOSE CONDE ZUÑIGA	COZJ680305HZSXXS02	0007 - COLONIA MIGUEL ALEMAN	DIVISION MIGUEL ALEMAN 13, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
118	3239303114	JOSE CRISPIN FAVELA AGUILAR	FAAC760630HZSVGR09	0001 - MIGUEL AUZA	PRIMERA DE LA LOMA 2, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
119	3241785714	JOSE GARCIA RIVERA	GARJ330111HZSRVS01	0001 - MIGUEL AUZA	GALEANA 14, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
120	3237192114	JOSE GONZALEZ YAÑEZ	GOYJ580316HZSXXS04	0001 - MIGUEL AUZA	CENTRO 37, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
121	3237231914	JOSE GUADALUPE CARDIEL GARCIA	CAGG081212HDGRRD04	0002 - EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA, COL.CONOCIDA, C.P.
122	3237142914	JOSE HERNANDEZ JAQUEZ	HEJJ451212HZSRQS07	0009 - COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA	20 DE NOVIEMBRE 143, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
123	3236740014	JOSE HIPOLITO ALVAREZ GARCIA	AAGH920701HDGLRP03	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	VENUSTIANO CARRANZA 9, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
124	3237146514	JOSE LUIS HERRERA GARCIA	HEGL510501HZSRRS07	0009 - COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA	GUAHUTEMOC 20, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
125	3247186814	JOSE LUIS LIRA ADAME	LIAL790312HZSRDS04	0001 - MIGUEL AUZA	JUAREZ 142, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
126	3240919414	JOSE LUIS PEREZ ALVARADO	PEAL730125HZSRLS02	0008 - TIERRA GENEROSA	JUAREZ 7, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
127	3237220014	JOSE LUZ BARBOZA ALVAREZ	BAAL550201HZSRLZ07	0001 - MIGUEL AUZA	AV JUAREZ 131, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
128	3243433414	JOSE MANUEL ALBA PERALES	AAPM740918HCSLRN03	0001 - MIGUEL AUZA	ORO 12, COL.CONOCIDA, C.P.
129	3243301314	JOSE MANUEL MENDEZ GONZALEZ	MEGM821214HZSNNN02	0001 - MIGUEL AUZA	SAN MARCOS , COL.CONOCIDA, C.P. 98330
130	3247292414	JOSE MANUEL PEREZ CANALES	PECM750205HZSRNN09	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	ZACATECAS 11, COL.CONOCIDA, C.P.
131	3237431914	JOSE MANUEL TORRES ORTIZ	TOOM750107HZSRRN05	0001 - MIGUEL AUZA	GLORIAS 29, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
132	3245358614	JOSE PRIMITIVO DEVORA MARTINEZ	DEMP370609HZSVRR18	0001 - MIGUEL AUZA	PRIMERA DE CONSTITUCION 37, COL.CONOCIDA, C.P.
133	3245679114	JOSE RAMON PEREZ CANALES	PECR571017HZSRNM06	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	ZACATECAS 12, COL.CONOCIDA, C.P.
134	3245344714	JOSE ROMAN VAZQUEZ	ROVJ800320HZSMZS06	0001 - MIGUEL AUZA	INSURGENTES 20, COL.CONOCIDA, C.P.
135	3241787314	JOSE TERESO LOPEZ MATA	LOMT781015HCSPTR00	0001 - MIGUEL AUZA	AZUCENAS 107, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
136	3246064014	JOSE URBINA ALMANZA	UIAJ910223HZSRLS09	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	COAHUILA 4, COL.CONOCIDA, C.P.
137	3246082814	JOSE URBINA PEÑA	UIPJ690909HZSRXS06	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	ZACATECAS , COL.CONOCIDA, C.P.
138	3236837014	JOSEFA BELTRAN ORDAZ	BEOJ300330MZSLRS08	0002 - EMILIO CARRANZA	VICENTE GUERRERO 10, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
139	3236473514	JUAN ANTONIO AVILA PEREZ	AIPJ870918HZSVRN05	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	OAXACA 25, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
140	3237434814	JUAN ANTONIO VIELMAS GARCIA	VIGJ640610HZSLRN07	0001 - MIGUEL AUZA	ALAMEDA 28, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
141	3239534514	JUAN CARLOS CONDE IBARRA	COIJ880504HZSNBN09	0007 - COLONIA MIGUEL ALEMAN	MIGUEL ALEMAN , COL.CONOCIDA, C.P. 98340
142	3246154914	JUAN CARLOS ZAMORA SALAZAR	ZASJ760122HZSMLN03	0002 - EMILIO CARRANZA	PANFILO NATERA 26, COL.CONOCIDA, C.P.
143	3237440514	JUAN HIPOLITO LOPEZ VIELMAS	LOVJ580813HZSPLN02	0001 - MIGUEL AUZA	PINOS 8, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
144	3236465614	JUAN MANUEL CAMACHO FERNANDEZ	CAFJ681124HZSMRN09	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	JALISCO 22, COL.CONOCIDA, C.P. 98340

Este Programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa

SEDATU

LISTADO DE SOLICITANTES VALIDADOS
ANEXO II

FONHAPO

ESTADO: ZACATECAS | PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA | EJERCICIO FISCAL: 2014

EJECUTOR: MUNICIPIO MIGUEL AUZA | INSTANCIA DE APOYO: NINGUNO

Nº	FOLIO	NOMBRE SOLICITANTE	CURP SOLICITANTE	LOCALIDAD	DOMICILIO
145	3246921014	JUAN MANUEL GONZALEZ PEREZ	GOPJ900906HZSNRN09	0006 - TIERRA GENEROSA	MANUEL CANALES Y ALBA , COL.CONOCIDA, C.P. 98340
146	3237220214	JUAN MANUEL HERRERA RUEDA	HERJ770430HZSRDN07	0002 - EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA 27, COL.CONOCIDA, C.P.
147	3246167314	JUAN MANUEL RIVERA ESTEVANE	RIEJ730618HZSVSN09	0001 - MIGUEL AUZA	INSURGENTES 19, COL.CONOCIDA, C.P.
148	3246409614	JUANA ESQUEDA CASTAÑEDA	EUCJ530420MZSSSN09	0002 - EMILIO CARRANZA	MIGUEL AUZA 133, COL.CONOCIDA, C.P.
149	3236788214	JULIAN MARTINEZ CARRILLO	MACJ680418HCLRRL02	0001 - MIGUEL AUZA	LAUREL 10, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
150	3237507114	KIARA ROCIO DE LARA HERNANDEZ	LAHK901107MZSRRR00	0001 - MIGUEL AUZA	JUAREZ 104, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
151	3246907914	LAURA PEREZ CAMACHO	PECL821210MDGRMR00	0002 - EMILIO CARRANZA	MATIAS RAMOS 75, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
152	3237554214	LEOBARDO MOTA GONZALEZ	MOGL530227HCLTNB03	0001 - MIGUEL AUZA	ANAHUAC 4, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
153	3246444214	LEONEL MARTINEZ DE LA FUENTE	MAFL731201HZSRNN06	0002 - EMILIO CARRANZA	CRISTOBAL COLON 11, COL.CONOCIDA, C.P.
154	3236753214	LORENZO SALAZAR REINA	SARL860514HDGLNR08	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	INDEPENDENCIA 11, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
155	3247451614	LUCINO ALVAREZ DE LA FUENTE	AAFL710501HZSLNC05	0002 - EMILIO CARRANZA	HIDALGO4 , COL.CONOCIDA, C.P.
156	3239484814	LUISA EUGENIA ALVAREZ SOLIS	AASL810829MZSLLS01	0007 - COLONIA MIGUEL ALEMAN	CONSTITUCION 52, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
157	3241784614	LUISA RAMIREZ GUTIERREZ	RAGL360621MZSMTS01	0001 - MIGUEL AUZA	COLOTLAN 95, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
158	3237478914	MA LUISA TORRES MARRUFO	TOML580825MZSRRS07	0001 - MIGUEL AUZA	CONSTITUCION 96, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
159	3246401814	MA SOCORRO MORALES CONTRERAS	MOCS430912MZSRNC00	0002 - EMILIO CARRANZA	MORELOS 56, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
160	3247150014	MA. ANGELA SALAZAR ALVARADO	SAAA560822MZSLLN04	0002 - EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA 30, COL.CONOCIDA, C.P.
161	3246932714	MA. ARACELY RIVERA URBINA	RIUA810727MZSVRR19	0001 - MIGUEL AUZA	DIAMANTE 9, COL.CONOCIDA, C.P.
162	3236906714	MA. BASILISA LIRA DE LARA	LILB561211MZSRRS03	0002 - EMILIO CARRANZA	LOPEZ VELARDE 8, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
163	3236877314	MA. BRIGIA CASTAÑEDA RAMIREZ	CARB360815MZSSMR08	0009 - COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA	MORELOS 33, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
164	3237578214	MA. CONSUELO SOTO FLORES	SOFC531015MZSTLN02	0001 - MIGUEL AUZA	ESTADIO 20, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
165	3247148114	MA. DE LOS ANGELES SOTO CRUZ	SOCA501002MZSTRN16	0001 - MIGUEL AUZA	BRAVO 8, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
166	3247451014	MA. DEL CARMEN BARRAGAN QUIROZ	BAQC580626MZSRRR04	0009 - COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA	20 DE NOVIEMBRE 5, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
167	3246437214	MA. ESTER LIRA DE LARA	LILE661215MZSRRS08	0002 - EMILIO CARRANZA	LEOBARDO REYNOSO 83, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
168	3246406014	MA. GLORIA ESQUEDA DE LA FUENTE	EUFG560110MZSSNL00	0002 - EMILIO CARRANZA	LOPEZ MATEO 35, COL.CONOCIDA, C.P.
169	3246407014	MA. GUADALUPE ROSARTE ROSALES	RORG640921MDGSSD14	0002 - EMILIO CARRANZA	LEONARDO REYNOSO , COL.CONOCIDA, C.P.
170	3246133314	MA. LUISA ALVARADO DE LA FUENTE	AAFL400101MZSLNS03	0002 - EMILIO CARRANZA	CRISTOBAL COLON 8, COL.CONOCIDA, C.P.
171	3237512714	MA. LUISA GONZALEZ SALAZAR	GOSL550620MZSNLS07	0001 - MIGUEL AUZA	GUERRERO 1 , COL.CONOCIDA, C.P. 98330
172	3237425414	MA. REFUGIO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	CARR500704MZSSDF09	0001 - MIGUEL AUZA	BENITO JUAREZ 4 A, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
173	3247376614	MA. REMEDIOS ALVARADO LIRA	AALR450901MZSLRM00	0002 - EMILIO CARRANZA	RICARDO FLORES MAGON4 , COL.CONOCIDA, C.P.
174	3236468214	MA. RITA RODRIGUES GARCIA	ROGR630923MZSDRT01	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	FRANCISCO I MADERO 4, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
175	3246948214	MA. TERESA GALLEGOS GARCIA	GAGT790218MZSLRR12	0006 - TIERRA GENEROSA	JALISCO 3, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
176	3246850214	MANUEL CARDONA GARCIA	CAGM711006HZSRRN08	0006 - TIERRA GENEROSA	BENITO JUAREZ 4, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
177	3239457314	MANUEL CONDE BIONES	COBM860301HZSNRN03	0007 - COLONIA MIGUEL ALEMAN	MORELOS 3, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
178	3246398914	MANUEL DE JESUS CONTRERAS URBINA	COUM861007HZSNRN00	0002 - EMILIO CARRANZA	BENITO JUAREZ 15, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
179	3247328114	MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ	ROGM680202HZSDNN05	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	VENUSTIANO CARRANZA 12, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
180	3246787814	MANUEL MASCORRO GUERRERO	MAGM530925HZSSRN07	0002 - EMILIO CARRANZA	FRANCISCO GARCIA SALINAS 34, COL.CONOCIDA, C.P. 98340

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa

SEDATU

LISTADO DE SOLICITANTES VALIDADOS
ANEXO II

FONHAPO

ESTADO: ZACATECAS | PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA | EJERCICIO FISCAL: 2014

EJECUTOR: MUNICIPIO MIGUEL AUZA | INSTANCIA DE APOYO: NINGUNO

Nº	FOLIO	NOMBRE SOLICITANTE	CURP SOLICITANTE	LOCALIDAD	DOMICILIO
181	3237466214	MANUEL MUARES TRIANA	MITM641027HZSJRN09	0001 - MIGUEL AUZA	SAUCES 32, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
182	3247429014	MARCELINO CAMACHO FERNANDEZ	CAFM570601HZSMRR00	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	JALISCO 19, COL.CONOCIDA, C.P.
183	3246080414	MARGARITA GONZALEZ CASTAÑEDA	GOCM810227MDGNSR05	0001 - MIGUEL AUZA	LOPEZ 75, COL.CONOCIDA, C.P.
184	3247452214	MARGARITA OLMEDO SALAS	OESM450228MZSLLR08	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	NUEVA 2, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
185	3246151714	MARGARITA TORRES CASTILLO	TOCM670213MZSRSR07	0001 - MIGUEL AUZA	JACARANDAS 2, COL.CONOCIDA, C.P.
186	3247297314	MARGARITA URBINA CORDERO	UICM660101MZSRRR08	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	CAMPECHE 5, COL.CONOCIDA, C.P.
187	3247440414	MARIA AMPARO RODRIGUEZ GONZALEZ	ROGA710101MZSDNM09	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	VENUSTIANO CARRANZA 9, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
188	3245105514	MARIA CONCEPCION CHAVEZ GARCIA	CAGC461208MZSHRN00	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	CAMPECHE 17, COL.CONOCIDA, C.P.
189	3237230514	MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR ALBA	AUAA830709MZSGLN17	0001 - MIGUEL AUZA	SANTA ANA 50, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
190	3237533614	MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ YAÑEZ	VAYA730127MZSZXN06	0001 - MIGUEL AUZA	CERRO DE LA BUFA 20, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
191	3237543014	MARIA DEL ROSARIO OLMEDO FLORES	OEFR820414MZSLLS04	0009 - COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA	AV.MORELOS 40, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
192	3237565114	MARIA DEL SOCORRO TRIANA GAMON	TIGS790219MZSRMC09	0001 - MIGUEL AUZA	PROLONGACION LOS ANGELES 31, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
193	3247457614	MARIA DEL SOCORRO URBINA PEÑA	UIPS781104MZSRXC00	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	NUEVA 6, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
194	3237418814	MARIA ELENA ALBA CANALES	AACE660614MZSLNL02	0001 - MIGUEL AUZA	SANTA ANA 50, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
195	3239489214	MARIA ESTHER OLMEDO AYALA	OEAE800128MZSLYS03	0007 - COLONIA MIGUEL ALEMAN	ALVARO OBREGON , COL.CONOCIDA, C.P. 98340
196	3236879814	MARIA GUADALUPE CECEÑAS DURON	CEQG810910MZSCRD03	0003 - COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (EL	NIÑOS HEROES 2, COL.CONOCIDA, C.P.
197	3247436114	MARIA GUADALUPE PEREZ CARDONA	PECG681025MZSRRD04	0009 - COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA	MORELOS , COL.CONOCIDA, C.P. 98340
198	3237431614	MARIA INES SALAS LIMONES	SALI320524MZSLMN09	0001 - MIGUEL AUZA	FELIPE ANGELES 18, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
199	3236900214	MARIA LEONOR MONTELONGO ALVA	MOAL610915MDGNLN02	0009 - COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE (SANTA	HIDALGO 3, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
200	3246187414	MARIA MAYELA MATA HERNANDEZ	MAHM860805MZSTRY08	0001 - MIGUEL AUZA	GLORIA 115, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
201	3246812514	MARIA TERESA MASCORRO MARTINEZ	MAMT781015MZSSRR00	0002 - EMILIO CARRANZA	LEOBARDO REYNOSO 85, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
202	3237198014	MARIA ZITA ROJAS MUARES	ROMZ590427MZSJJT02	0001 - MIGUEL AUZA	GARDENIAS 107, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
203	3236793414	MARIO PEREZ TORRES	PETM530928HZSRRR06	0008 - TIERRA GENEROSA	JUAREZ 14, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
204	3246153714	MARISOL GARCIA BOCARDO	GABM890908MZSRCR02	0001 - MIGUEL AUZA	JACARANDAS 6, COL.CONOCIDA, C.P.
205	3236485014	MARTA GANDARA DIAZ	GADM450425MZSNZR09	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	INDEPENDENCIA 25, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
206	3243049314	MARTIN TORRES VILLALPAS	TOVM670108HZSRLR05	0001 - MIGUEL AUZA	SAUCES 2, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
207	3239477814	MARTINA HERNANDEZ GONZALEZ	HEGM500130MZSRNR04	0007 - COLONIA MIGUEL ALEMAN	MIGUEL HIDALGO , COL.CONOCIDA, C.P. 98340
208	3237246214	MERARY SOTO BELTRAN	SOBM860720MZSTLR00	0002 - EMILIO CARRANZA	JULIAN ADAME 40, COL.CONOCIDA, C.P.
209	3239545814	MIGUEL ALONSO CAMACHO CONDE	CACM880809HZSMNG05	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	JALISCO 18, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
210	3236810314	MIGUEL ANGEL CARDIEL SALAZAR	CASM791251HZSRLG08	0002 - EMILIO CARRANZA	FRANCIASCO GARCIA SALINAS , COL.CONOCIDA, C.P. 98340
211	3237569114	MIGUEL HERNANDEZ ANIMA	HEAM331224HZSRNG03	0001 - MIGUEL AUZA	VICTORIAS 5, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
212	3236557314	NATIVIDAD TRUJILLO CASAS	TUCN320917HJCRST09	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	VENUSTIANO CARRANZA03 , COL.CONOCIDA, C.P. 98340
213	3243065214	NELSON OMAR PEREZ RODRIGUEZ	PERN791113HZSRDL09	0001 - MIGUEL AUZA	DEL VALLE 63, COL.CONOCIDA, C.P.
214	3237207914	NOE LUCIANO GUZMAN ESTEVANE	GUEN810708HZSZSX08	0001 - MIGUEL AUZA	ALAMEDA 28, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
215	3236513614	ONECIMO SUÑIGA ALMANZA	SUAO350801HZSXLN07	0002 - EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA 28, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
215	3236875514	PATRICIO GARCIA SORIANO	GASP810317HZSRRT03	0001 - MIGUEL AUZA	PRIVADA CLAVEL 13, COL.CONOCIDA, C.P. 98330

Dirección de Promoción y Operación
Delegación de Operación

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa

SEDATU

LISTADO DE SOLICITANTES VALIDADOS
ANEXO II

FONHAPO

ESTADO: ZACATECAS | PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA | EJERCICIO FISCAL: 2014

EJECUTOR: MUNICIPIO MIGUEL AUZA | INSTANCIA DE APOYO: NINGUNO

Nº	FOLIO	NOMBRE SOLICITANTE	CURP SOLICITANTE	LOCALIDAD	DOMICILIO
217	3247330614	PAULINA LIRA HINOJOSA	LIHP880708MZSRNL09	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	JALISCO 19, COL.CONOCIDA, C.P.
218	3246166014	PEDRO CAMPOS REYES	CARP300519HZSMYD07	0001 - MIGUEL AUZA	GONZALO VILLA SEÑOR 2, COL.CONOCIDA, C.P.
219	3244658714	PEDRO SANTOS LARES	SALP350410HZSNRD03	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	TABASCO 1, COL.CONOCIDA, C.P.
220	3241003714	PETRA GONZALEZ ANDRADE	GOAP350622MZSNNT07	0006 - TIERRA GENEROSA	JUAREZ 25, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
221	3241031414	RAUL PEREZ GARCIA	PEGR800907HZSRRL05	0006 - TIERRA GENEROSA	ZARAGOZA 8, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
222	3246399914	RAUL URBINA RUEDA	URRR680525HZSRDL02	0002 - EMILIO CARRANZA	MATIAS RAMOS 46, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
223	3242366414	RENE JUAREZ BARRIOS	JUBR810428HZSRRN07	0001 - MIGUEL AUZA	TACUBA 108, COL.CONOCIDA, C.P.
224	3236728114	RICARDO CATARINO GARCIA	CAGR780410HZSTRC02	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	BENITO JUAREZ 5, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
225	3236572314	ROBERTO PEREZ GOMEZ	PEGR360614HZSRMB03	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	ZACATECAS 26, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
226	3243068214	ROCIO DEL CARMEN HERNANDEZ ESTEVANE	HEER790716MZSRSC10	0001 - MIGUEL AUZA	JUAREZ 38, COL.CONOCIDA, C.P.
227	3243310014	RODRIGO RIVERA PEREZ	RIPR830312HZSVRD07	0001 - MIGUEL AUZA	GARDENIAS 00, COL.CONOCIDA, C.P.
228	3246407814	ROGELIO IBARRA DIAZ	IADR580629HZSBZG08	0002 - EMILIO CARRANZA	GUERRERO 26, COL.CONOCIDA, C.P.
229	3246735314	ROLANDO CARDONA GARCIA	CAGR791217HZSRRL09	0006 - TIERRA GENEROSA	NUEVA 3, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
230	3246929914	ROSA ASEIDA ALVARADO DE LA FUENTE	AAFR741215MZSLNS05	0002 - EMILIO CARRANZA	VICENTE GUERRERO 15, COL.CONOCIDA, C.P.
231	3245736114	ROSA MARIA AVILA ALBA	AIAR540619MZSVLS02	0001 - MIGUEL AUZA	FELIPE ANGELES 10, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
232	3246408914	ROSA MARIA IBARRA RUEDA	IARR780508MZSBDS09	0002 - EMILIO CARRANZA	PANFILO NATERA 33, COL.CONOCIDA, C.P.
233	3241026314	ROSA VAZQUEZ VAZQUEZ	VAVR620615MZSZZS06	0006 - TIERRA GENEROSA	BENITO JUAREZ 2, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
234	3237575314	RUBEN FLORES RINCON	FORR830304HZSLNB03	0001 - MIGUEL AUZA	ALLENDE 2, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
235	3236795514	SALVADOR SALAZAR ROJAS	SARS660915HDGLJL02	0001 - MIGUEL AUZA	TACUBA 108, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
236	3237215014	SAMUEL MARMOLEJO	MAXS680519HVZRXM03	0001 - MIGUEL AUZA	LA LOMA 6, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
237	3245975514	SANJUANA RODRIGUEZ GONZALEZ	ROGS781018MZSDNN04	0004 - JUAN SALAS FERNANDEZ	COAHUILA 7, COL.CONOCIDA, C.P.
238	3244908414	SANJUANA VILLAGRANA RODRIGUEZ	VIRS640727MZSLDN01	0001 - MIGUEL AUZA	LA CANTERA 5, COL.CONOCIDA, C.P.
239	3236545614	SANTIAGO GUEVARA BELTRAN	GUBS660722HZSVLN06	0002 - EMILIO CARRANZA	LOPEZ MATEOS 11, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
240	3247459614	SARA OLMEDO RAMIREZ	OERS600917MZSLMR04	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	NUEVA 3, COL.CONOCIDA, C.P. 98340
241	3246029814	SAUL ZAMORA SALAZAR	ZASS811023HZSMLL00	0002 - EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA 30, COL.CONOCIDA, C.P.
242	3247169414	SERGIO TORRES RODRIGUEZ	TORS780103HZSRDR04	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	COHAUILA 19, COL.CONOCIDA, C.P.
243	3237196314	SILVANO LIRA MEDRANO	LIMS790207HZSRDL02	0002 - EMILIO CARRANZA	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA 5, COL.CONOCIDA, C.P.
244	3245353014	URIEL ARROYO COVARRUBIAS	AOCU821017HZSRVR01	0001 - MIGUEL AUZA	ANTONIO GUZMAN 6, COL.CONOCIDA, C.P.
245	3241748314	VICTOR ALFONSO VILLA FLORES	VIFV870123HNTLLC05	0001 - MIGUEL AUZA	JACARANDAS 122, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
246	3247172314	VICTOR MANUEL MARTINEZ CAMACHO	MACV841725HZSRMC03	0017 - DELICIAS DE LOPEZ VELARDE (EL BUEYERO)	CAMPECHE 20, COL.CONOCIDA, C.P.
247	3240764914	VICTOR MANUEL TORRES SALAS	TOSV780207HZSRLC02	0001 - MIGUEL AUZA	AGUILAS , COL.CONOCIDA, C.P. 98330
248	3246916214	VICTOR MORENO RAMIREZ	MORV830306HZSRMC07	0001 - MIGUEL AUZA	ESTADIO 19, COL.CONOCIDA, C.P. 98330
249	3238547814	VICTORIANO BRICEÑO ISAIZ	BIIV690209HZSRSC18	0005 - MANANTIAL DE LA HONDA (CARBONERAS)	INDEPENDENCIA3 , COL.CONOCIDA, C.P. 98340
250	3245398414	VIRGINIA SANCHEZ AVILA	SAAV721231MDGNVR01	0002 - EMILIO CARRANZA	LEOBARDO REYNOSO 17, COL.CONOCIDA, C.P. 98340

Dirección de Promoción y Operación
Dirección de Operación

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa

La Instancia Ejecutora y la Instancia Auxiliar bajo protesta de decir verdad manifiesta que el contenido de esta relaciónde solicitantes validados coincide parte a parte con la relación que emite el Sistema Integral de Información SIDI y cubren en su totalidad las acciones contenidas en el Plan de Trabajo Anual Autorizado con folio VD10743. Documento que se entrega a la firma del respectivo Convenio de Ejecución.

MUNICIPIO MIGUEL AUZA
ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO
2013 - 2016
MIGUEL AUZA, ZAC.

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE ZACATECAS
C. ABEL ARBO CORDOVA ALMANZA
DELEGADO DE LA SEDATU EN ZACATECAS